

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN



TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Octubre 1899)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Albadaejo del Cuende, decretada por V. S. el 20 de Julio último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 7 del corriente, el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Albadaejo del Cuende, que ha sido decretada en 20 de Julio último por el Gobernador civil de Cuenca.

De los antecedentes resulta: que mandada girar por el Gobernador expresado una visita de inspección á la Administración municipal de Albadaejo del Cuende, de la misma, entre otros particulares, aparece: que en el Arca municipal no existen los

fondos y valores que deben guardarse en ella, y si las medidas del sistema métrico, propiedad de la Corporación, y varios legajos; que casi todas las actas de sesiones aparecen extendidas en papel de barba, sin reintegro y sin firmar; que no se llevan los libros de contabilidad correspondientes, apareciendo sin las debidas formalidades otros libros; que en el Pósito no constan existencias metálicas ni en especie, cuando, según oficio del Gobernador, debieran existir 1.514 fanegas de trigo y 494 pesetas en metálico; que la distribución de fondos algunas veces no se ha acordado con la debida exactitud; que no aparecen ingresadas las cantidades que se hayan cobrado por cédulas; que respecto al Pósito, no existe dato ninguno desde 1894; que no existe padrón de vecinos.

Oídos los Concejales interesados, alegaron en su defensa cuanto estimaron pertinente, sin que sus manifestaciones desvirtuaran la gravedad de los cargos formulados.

El Gobernador de Cuenca, en vista de cuanto resulta del expediente, y por providencia de fecha 30 de Julio último, acordó suspender al Ayuntamiento de que se trata.

La Subsecretaría de ese Ministerio fué de parecer que antes de resolver en definitiva procedía someter el expediente á informe de esta Sección:

Visto cuanto resulta del expediente:

Considerando que los cargos que del mismo aparecen son de gravedad, algunos revisten caracteres de delito, y que de los mismos sólo pueden ser responsables los Concejales que formaron parte del Ayuntamiento anterior, pues que los procedentes de la última renovación bienal no habian hecho en la época de la visita nada más que tomar

posesión y empezar á hacerse cargo de toda la documentación perteneciente al Municipio, según en su defensa ellos mismos alegan;

La Sección opina que procede: primero, confirmar la suspensión impuesta respecto á los actuales Concejales que formaron parte del Ayuntamiento anterior, pasando los antecedentes á los Tribunales; y segundo, levantar la suspensión impuesta á los Concejales que, procedentes de la última renovación bienal, no formaron parte del Ayuntamiento responsable.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1899.—E. Dato.—Sr. Gobernador de Cuenca.

(Gaceta 14 Septiembre 1899)

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1899.

#### Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 28 de Julio último. Pasó al Sr. Alcalde un oficio de la Comisión de Fomento relacionado con el cargo de Director de Arboledas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de D. Joaquín Pérez, participando haber tomado posesión del cargo de Juez municipal del distrito del Pilar.

Se acordó aprobar un dictamen proponiendo una gratificación para los asilados en la Casa Amparo Miguel Gracia y Matías Pérez.

Se aprobó un dictamen proponiendo el arreglo del establo de las reses vacunas y el sacrificio de una vaca existente en la Casa Amparo.

Se aprobó las ternas propuestas de los 14 Vocales que en concepto de padres de familia han de formar la Junta local de primera enseñanza.

Se determinó que el expediente sobre construcción de una puerta en la Cárcel y entarimado de algunas dependencias pase á la Junta de Alcaldes.

Se acordó tributar las más expresivas gracias á D. Santiago Corella por los 200 ejemplares que remite del libro que ha escrito sobre aplicación de los abonos minerales.

Se autorizó la instalación de máquinas de vapor á varios industriales que lo tenían solicitado.

Se aprobó un dictamen proponiendo se autorice á D. Alejandro Alcalde para obrar en la casa número 1 de la calle del Cisne.

Se adjudicó á D. Joaquín Bescós 6.000 tejas y 70 maderos, procedentes de derribo existentes en los almacenes.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se marquen las líneas á que han de sujetarse las edificaciones que proyecta el Sr. Duque de Solferino en el barrio de las Casetas.

Se acordó que por el Teniente de Alcalde respectivo se disponga la suspensión de la venta de carnes en el Mercado, núm. 91, por no tener las condiciones que marca el art. 76 del reglamento del Matadero.

Se determinó que en la próxima sesión se verifique el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal.

Fué nombrado bombero Pascual Hermenegildo Asensio, y carrero municipal Lorenzo García.

Se acordó que D. Pablo Gómez del Moral continúe de Auxiliar temporero para los trabajos del Censo general de población.

Se determinó dejar sin efecto el canon impuesto por metro cuadrado de terreno que se ocupa en los paseos.

Fué autorizado D. Francisco Arpal para la corta de unos ebónimus y un árbol, y para la construcción de una alcantarilla frente á su finca del paseo de Sagasta.

Explanadas que fueron las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 11.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 4.

Se procedió por medio de sorteo á designar los asociados que han de constituir la Junta municipal.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde, participando haberse encargado de la Alcaldía y presidencia de la Corporación.

También quedó enterada la Corporación de haber sido nombrado D. Miguel Ortiz, Alcalde de barrio de San Blas.

A la Comisión de Instrucción y Beneficencia pasó un oficio del Sr. Director de la Escuela de Veterinaria, rogando se le proporcione local donde pueda dar la enseñanza mientras se ejecutan las obras en el edificio donde está instalado aquel Centro.

Se acordó tributar expresivas gracias á D. Antonio Covasia por el ejemplar que remite de su obra titulada «Narraciones de un montero».

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido jubilado el Maestro D. José García Aguado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.

Se concedió á D. Emilio Soterías 15 días de licencia que solicita.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde, manifestando su reconocimiento por el acuerdo tomado con motivo de la desgracia de familia que aquél tuvo.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo el proyecto de reglamento interior para el regimen de la Corporación.

Se acordó la construcción de un lavabo en la Casa Amparo con destino á los acogidos.

Se autorizó á Ramón Giménez para la extracción de los pozos negros del edificio Escuela de San Juan de Mozarrifar.



Se adjudicó definitivamente á D. Joaquín Iglésias la subasta de 2.000 metros cuadrados de asfaltado en la vía pública.

Se concedió licencia para obrar á varios interesados que la tenían solicitada.

Fué autorizado D. Angel María Pozas para el uso del agua con destino á las obras de la casa número 4 de la calle del Clavel.

Se aprobó un dictamen relacionado con el expediente de descubiertos de D. José Fortún, recaudador de consumos que fué del extrarradio.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo el encabezamiento del gremio de jaboneros y el concierto hecho con el gremio de cabreros.

Volvió á la Comisión un dictamen sobre cesión á D. Santiago Lapuente de la Louja de la Casa Consistorial para celebrar un festival.

Se aprobó un dictamen proponiendo la nulidad del nombramiento de Administrador del Matadero.

Se desestimó la pretensión de José Raviña sobre construcción de un corral en Juslibol.

Igual acuerdo recayó en la instancia de D.<sup>a</sup> María Velano respecto al corte de un árbol, lindante con su posesión de las balsas de Ebro viejo.

Después de explanar los Sres. Concejales las mociones que tenían anunciadas, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 11 de los corrientes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, revocando el acuerdo de la Municipalidad, por el que se concedía una gratificación á la Maestra D.<sup>a</sup> Andresa Recarte.

Pasó á la Comisión correspondiente un escrito del Sr. Alcalde, proponiendo se apruebe definitivamente las obras de colocación de cañerías en diferentes puntos de la ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden revocando el acuerdo de la Comisión provincial y dejando sin efecto la proclamación del Concejel D. Eusebio Molins y declarando en su lugar á D. Antonio Miranda.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Ramón Beltrán, Alcalde del barrio de Monzalbarba.

Se concedió un socorro á Miguel Consejo Leonar para trasladar á un hijo suyo á Barcelona y someterlo al tratamiento del Doctor Ferrán.

Se aprobaron los dictámenes que se hallaban sobre la mesa, proponiendo el encabezamiento con los gremios de jaboneros y de cabreros por el actual año económico.

Quedó sobre la mesa el dictamen sometiendo á la aprobación un proyecto de reglamento para las distintas dependencias municipales.

Se desestimó un dictamen relacionado con las próximas fiestas del Pilar.

Se acordó el abono del alquiler de los locales que ocuparon la Escuela de D.<sup>a</sup> Francisca Carnicer en la calle de la Torre Nueva.

Quedó sobre la mesa un dictamen relacionado con la creación de un Asilo de huérfanos.

Se concedió licencia para obrar á varios particulares que lo tenían solicitada.

Se autorizó la toma de agua para las casas números 22 y 24 de la calle del Pilar.

Fueron autorizados los Sres. Nicolás hermanos para instalar una caldera de vapor en su fábrica de aserrar maderas en el paseo de los Plátanos, y D. Mariano Cáncer en su fábrica de jabón de la calle de Palomar, núm. 50.

Se aprobó un dictamen proponiendo la colocación de vasos con destino al público en algunas fuentes de vecindad.

Se acordó la devolución á D.<sup>a</sup> Cecilia Inigo del depósito que tenía hecho para responder á una subasta de asfaltado.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes, proponiendo en el primero la suspensión de veladores instalados en la vía pública, y en el segundo denegando á D.<sup>a</sup> Carmen Muñoz la instalación de un kiosco en la plaza de La Seo.

Se autorizó la introducción de sal con rebaja de derechos á varios industriales que lo habían solicitado.

Volvió á la Comisión correspondiente un dictamen sobre devolución á D. Roque Jaray del arbitrio que satisfizo por bailes en el Teatro Circo.

Fué desestimada la instancia del gremio de fabricantes de pastas, pidiendo se eleve la tarifa de las que se elaboran para el consumo de la ciudad.

Se aprobó un dictamen proponiendo que no puedan los Concejales, ex Concejales é hijos de los mismos ser admitidos en destinos municipales.

Se determinó que no se permita la salida de expedientes de las oficinas municipales.

Fueron explanadas algunas mociones y quedaron anunciadas otras, levantándose la sesión.

#### Sesión del día 25.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 18.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito del Sr. Archivero, relacionado con el acuerdo sobre suspensión de la licencia que venía disfrutando.

Quedó sobre la mesa la distribución de fondos correspondiente al mes de Septiembre próximo.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Sr. Gobernador confirmando el acuerdo del Ayuntamiento devengando á D. Félix Ramón la inclusión en el presupuesto de 1899-1900 de cierta cantidad.

Se acordó la formación de expediente al Director del Laboratorio municipal en averiguación de ciertas faltas denunciadas por un Sr. Concejel.

Se adjudicó á D. Fernando Rius la subasta de suministro de varios artículos de consumo con destino á la Casa Amparo, y á D. Antonio Montesa el de la carne para los acogidos en el referido Asilo.

Se acordó celebrar segunda subasta para la adquisición de carbón vegetal con destino á las dependencias municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador, transcribiendo los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad contra la peste bubónica.

Se aprobó el dictamen que se hallaba sobre la mesa y el proyecto de reglamento de las dependencias municipales.

Se concedió á D. Justo Belfo la licencia de 20 días que tenía solicitada.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa, relacionado con el establecimiento de un Asilo para huérfanos.

Igualmente fué aprobado otro dictamen, que también obraba sobre la mesa, informando las mociones referentes á los veladores que se hallan instalados en la vía pública.

Se acordó el arreglo de la cocina de la Casa Amparo.

Quedó constituida definitivamente la Junta municipal.

Se acordó la construcción de gorras para los empleados del Depósito municipal.

Se autorizó la toma de agua para los usos domésticos de las casas números 27 de la calle de Alonso V, 6 de la del Pilar y 13 de la Roda.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la instalación de dos fuentes en el paseo de la Independencia.

Se acordó la adquisición del papel de multa necesario para los servicios municipales.

Se aprobó un dictamen proponiendo la concesión de puestos en la plaza de San Felipe para la venta de patatas y frutas.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la inclusión en el radio de dos edificios del extrarradio.

Se acordó la venta mediante subasta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la ejecución de algunas obras en el Teatro Principal.

Explanadas que fueron algunas mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

#### *Sesión extraordinaria del día 29.*

Se discutió y aprobó el reglamento interior de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, granos y alcoholes de este Municipio para el corriente ejercicio económico, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Monegrillo 4 de Octubre de 1899.—El Alcalde accidental, Pedro Cepero.

El reparto de consumos de este pueblo, para el corriente ejercicio, permanecerá al público por ocho días para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes los interesados.

Manchones 4 de Octubre de 1899.—Por el Alcalde, Constancio Mas, Secretario.

Los repartimientos de consumos, cereales y sal, líquidos y alcoholes de esta villa para el ejercicio corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de mañana y por

ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar de agravio ante las Juntas repartidoras de los mismos.

Fabara 5 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Sebastián Bielsa.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Daroca

D. Francisco Metodio Amor y Racho, Juez municipal, Letrado, ejerciente de primera instancia de este partido por ausencia del propietario:

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, instados en este Juzgado por el Procurador D. Andrés Bruna, en nombre y representación de D. Saturnino Pérez García, contra D.<sup>a</sup> Agueda Castejón Lozano, viuda de Ignacio Tejero Eruz, su hijo D. Valero Tejero Castejón, por sí y como representante legal de sus menores hijos Eusebio, Isidora, Quiteria y Vicente y Luis Tejero Carrascón, todos vecinos de Fuentes de Jiloca, sobre división de un molino harinero, se dictó con fecha 29 de Abril último sentencia mandando se procediera á la venta del mencionado molino, repartiéndose su precio entre sus condueños. Y en providencia de este día se ha acordado la expresada venta de la finca que á continuación se expresa:

Un molino harinero, sito en Fuentes de Jiloca y su partida La Cerrada, con cuerdas, corral y demás atencencias; lindante por derecha entrando con predio de Pantaleón Martínez, por izquierda con barranco de Val de Gascos y por espalda con predio de Francisco Lavilla Castellano y Francisco Lavilla Esteban: tasado pericialmente en 16.330 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 19 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo á la misma subasta; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 correspondiente; advirtiéndose también que los títulos de propiedad de los que hoy son mancomunadamente dueños de dicho molino, estarán de manifiesto en la Eseribanía del actuario que refrenda, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningún otro.

Dado en Daroca á 23 de Septiembre de 1899.—Francisco M. Amor.—D. S. O., Santiago Calvo.



ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-00, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epígrafe 63.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino...	Manifestación, 77.	Un banco con 13 telares para géneros de punto, por agua.	167'26
<i>Epígrafe 64.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino.	Manifestación, 77.	20 telares cuadrados, movidos á mano.	171'55
<i>Epígrafe 71.</i>			
Pina y Marín.....	Torrero.	Tintorería aneja á la de tejidos, 5 por 100.	171'55
Herrero Escrich Joaquín	Paseo de Ruiseñores.	Idem.	171'55
<i>Epígrafe 78.</i>			
Oliván Lorenzo.....	Alfonso I, 21.	Una máquina Gaufré, á mano.	51'47
<i>Epígrafe 79.</i>			
Palomar Sobella José.	Cadena, 5.	Una máquina movida por gas.	35'39
García y Pomares.....	Coso, 42.	Una íd. por caballería.—Una íd. á mano.	37'83
<i>Epígrafe 82.</i>			
Izquierdo hermanos y sobrino.	Manifestación, 77.	Una tina para lavar lana, movida por caballería.	180'14
<i>Epígrafe 110.</i>			
Cuota entera y 50 por 100.			
Mercier Ramón.	Paseo María Agustín, 32.	Un cubilote de 198 decímetros cúbicos.	248'75
Averly Antonio.....	Idem.	Idem de 262 íd., anejo á taller.	294'50
Solanas y compañía Froilán.	Portillo, 61.	Idem de 210 íd., íd.	244'40
Pellicer y Juan.....	Camino de la Romareda.	Idem de 110 íd., íd.	171'54
Andrés y Xarpell Ignacio.....	Heroísmo, 5 y 7.	Idem de 3 íd.	343'16
Julián Francisca, viuda de Iranzo.	Montemolín.	Idem 0,500 por 0,300.	298'78
<i>Epígrafe 115.</i>			
López é hijos Eugenio.	Alfonso I, 24.	Talleres de carpintería ó ebanistería mecánicos.	244'46
Cardi y Escoriaza.....	Subida de Cuellar.	4 máquinas por agua.	488'92
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	9 íd.	54'32
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2.	1 íd.	54'32
Arohanco hermanos.....	Romareda, 10.	1 íd.	54'31
González y compañía José, hoy José González.....	Paseo de los Plátanos.	9 íd.	488'92
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	4 íd.	217'29

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Casaña Bartolomea, viuda de Sostre	Camino de las Fuentes.	3 máquinas por agua.	162'97
Lasheras Flor Macario.....	Molino, 8.	1 id. por caballería.	27'16
González Escudero Ecequiel.....	Montemolín.	9 id. por agua.	488'92
Gustavo Alise Constantino.....	Boggiero, 137.	2 id.	108'65
<i>Epígrafe 118.</i>			
Alfredo Barán Jacinto.....	29 Septiembre.	Una sierra alternativa para chapear, movida por agua.	182'98
Bescós Progotto Justo.....	Torrero, 230.	1 id.	182'98
<i>Epígrafe 119.</i>			
<i>Cuota entera y 50 por 100.</i>			
González é hijos Ecequiel.....	Montemolín.	Una sierra aneja de 100 centí- metros, por agua.	89'36
Cardé y Escoriaza.....	Subida de Cuellar.	2 id. 180 id.	160'83
Indurain San Martín y compañía..	Castillo, 35.	2 id. 200 á vapor.	357'40
Nicolás hermanos.....	Paseo de los Plátanos.	3 id. 300 por agua.	536'10
González y compañía José, hoy Jo- sé González.....	Idem.	2 id. 115 id.	102'76
Lacarte Mateo.....	Misericordia, 2.	1 id. 70 por gas.	62'57
Archanco hermanos.....	Romareda, 1.	1 id. 70 por agua.	62'54
Navarro Gregorio.....	San Pablo, 130.	1 cinta 63 por caballería.	28'15
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	1 id. 95 por agua.	84'89
Casaña Bartoloméa, viuda de Sostre	Coso, 188.	1 id. 90 id.	80'43
López é hijos Eugenio.....	Camino Torres, 257.	1 id.	69'31
Indurain San Martín y compañía.	Castillo, 35.	1 id. un metro.	178'41
Alfredo Bazán Jacinto.....	29 Septiembre.	1 id. 80 id.	148'52
Bescós Progotto Justo.....	Torrero, 230.	1 id. un metro.	178'71
<i>Epígrafe 120.</i>			
<i>Cuota entera y 50 por 100.</i>			
López é hijos Eugenio.....	Alfonso I, 24.	Una sierra circular, 50 centí- metros de diámetro por caba- llería.	30'02
Carde y Escoriaza.....	Subida de Cuellar.	Idem.	30'02
Indurain San Martín y compañía.	Castillo, 35.	Idem id. por agua.	60'04
Nicolás hermanos.....	Paseo Plátanos.	Idem.	60'04
González y compañía José, hoy Jo- sé González.....	Idem.	Idem id. 25 centímetros aneja.	15'01
Archanco hermanos.....	Romareda, 10.	Idem id. 50 id.	30'02
Aznárez y García.....	Torrero, 311.	Idem id. 30 id.	18'02
Sostre y compañía.....	Coso, 188.	Idem id. 30 id.	18'02
Paraíso Basilio.....	Ponzano, 8.	Idem id 25 id. á gas.	30'02
<i>Epígrafe 122.</i>			
Franco Juan, viuda de.....	Montemolín.	Talleres de herrería y cerrajería mecánica fuerza 2 caballos.	571'84
Mercier Ramón.....	Paseo M. <sup>a</sup> Agustín, 32.	Idem id. 2 id.	571'84
Averly Antonio.....	Idem, 32.	Idem id. 9 id.	2.573'28
Amorós José.....	Romea, 2.	Idem id. 1 id.	285'92
Julián Mariano.....	San Agustín, 6.	Idem id. 3 máquinas por caba- llería.	214'44
Guitart Juan.....	Idem, 2.	Idem id. un caballo.	285'92
Vilalta José.....	Carrillo, 3.	Idem.	285'92
Portolés Antonio.....	Torrero, 51.	Idem id. aneja á fábrica.	71'48



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Ramón Julián.....	Hospital, 27.	Talleres de herrería y cerrajería 3 máquinas á mano.	167'26
Lloch Faustino.....	Antonio Pérez, 3.	Idem id. 1 torno cilindro á mano	55'75
Suti Marcelino.....	Yedra, 3.	Idem id. con fuerza un caballo.	285'92
Pellicer y Juan.....	Camino Romareda.	Idem id. 3 id.	857'76
Borge Valeriano.....	Yedra, 4, duplicado.	Idem id. 2 máquinas á mano.	111'15
Palacios Nicolás.....	Independencia, 28.	Idem id. 3 id. reparación.	214'44
Martín Rizo Ramón.....	Soberanía Nacional, 12.	Idem id. 1 fd. fuerza un caballo.	285'92
<i>Epígrafe 124.</i>			
Franco Claudio.....	5 de Marzo, 2.	Taller de construcción de estufas	328'81
Mercier y Errazu.....	Hospital, 75.	"	328'81
<i>Epígrafe 126.</i>			
Muro Maíz y compañía.....	Azoque, 62.	Idem construcción de quinqués, lámparas etc.	274'48
Joven y Solanas.....	Carrica, 3.	"	274'48
<i>Epígrafe 127.</i>			
Calvet Salvador.....	Prudencio, 31.	Idem id. romanas, basculas, balanzas, etc.	368'84
Sanz Manuel.....	San Miguel, 16.	"	368'84
<i>Epígrafe 128.</i>			
Irisarri Miguel.....	Campos Eliseos.	Idem id. camas, cunas y otros objetos dorados.	883'49
Solana y compañía Froilan.....	Portillo, 61.	"	883'49
<i>Epígrafe 129.</i>			
Daroca Jaime Vicente.....	Paseo Plátanos, 36 y 37	Taller de construcción de camas ordinarias, pintadas solamente.	551'82
<i>Epígrafe 135.</i>			
Bescos hermanos.....	Valencia, 4.	Fábrica de cajas de hoja de lata para conservas, etc. movidas á mano.	160'12
Oruño Pío.....	Mozarrifar Cogullada.	"	160'12
Orga Francisco.....	Afuera puerta Sancho.	Idem id. 3 juegos.	480'34
<i>Epígrafe 137.</i>			
Garate Blanco Armando.....	Contamina, 26 y 28.	Fábrica de aparatos y de utensillos de cinc con ó sin barnizar	368'84
<i>Epígrafe 157.</i>			
Carenou y Turde.....	Asalto, 7.	Fábrica de extracto de regaliz 3.500 litros de capacidad la caldera y 3 molinos á vapor.	1.412'44
<i>Epígrafe 159.</i>			
Compañía del Gas de Zaragoza....	Camino de las Torres	3.213 metros cúbicos producción diaria.	6.460'36
Marraco Rocatallada Manuel.....	Monzalbarba.	Fábrica Electricidad 2 kilowats hora, 50 por 100 de la cuota.	28'59

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Epígrafe 178.</i>			
Valls y Garmendia.....	Camino de Ruiseñores.	Fábrica de electricidad 2 por 100 de la cuota.	9'65
Herrero Escorihuela Joaquín.....	Idem.	Idem id. 57 id.	9'65
La Azucarera de Aragón.....	Arrabal.	Idem id. 11 id.	267'88
Lizabe y compañía.....	Paseo del Ebro, 3.	Idem id. 9 id.	55'88
Solsona hermanos.....	Idem de la Mina, 5.	Idem id. 5'94 id.	44'08
Portolés Antonio.....	Torrero, 316.	Idem id. 5 id.	28'65
Gili Piñol Juve.....	San Miguel, 15.	Idem id. 4'55 id.	25'57
Samper hermanos.....	Paseo de la Mina.	Idem id. 3 id.	21'99
Figueras José hijos de.....	Camino de los Molinos.	Idem id. 3 id.	18'16
Lana Saxtó Pilar.....	Idem de las Torres.	Idem id. 12 id.	16'78
Villarroya y Castellano.....	Montañana.	Idem id. 48 id.	56'98
Weydenanu R. F.....	Paseo de Sagasta, 103.	Fábrica de acumuladores eléctricos.	142'96
El mismo.....	Idem, 103.	"	857'76
Compañía Aragonesa de Electricidad	San Miguel, 8.	8 por 100 kilowats hora.	7.824'16
Sociedad Electra Peral Zaragozana	Idem, 13.	7.450 id.	7.193'13
<i>Epígrafe 193.</i>			
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Curtidor de pieles de ganados vacuno y caballar 16' noques que miden 50 metros cúbicos.	142'96
<i>Epígrafe 195.</i>			
Monserrat hermanos.....	Idem.	Curtidores de pieles de becerri- llo de ganado cabrio, lanar, etc. 22 noques, 24 metros cúbicos.	152'51
<i>Epígrafe 197.</i>			
Del Más Plamell Fermín.....	Tenerías, 31.	Fábrica de adobar pieles de ca- brito y otras parecidas, 4 tinas, 2.486 litros.	120'09
Esteban Crispín.....	Alonso V, 23.	2 id., 2.688 id.	129'69
Garriga José.....	Idem, 19.	4 id., 4.550 id.	220'97
Tremosa Castanera Hipólito.....	Idem.	1 id., 3.500 id.	168'13
<i>Epígrafe 199.</i>			
Terrise y compañía Juan.....	Camino del Sábado.	Fábrica donde se zurrán y ti- ñen pieles.	128'84
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Idem id. aneja á curtidos.	64'88
<i>Epígrafe 201. (Irreducible.)</i>			
Monserrat hermanos.....	Torre Nueva, 2.	Molino de costera anejo á la fábrica de curtidos, movido por caballería.	22'87
<i>Epígrafe 206.</i>			
Ibáñez Catalán Melchor.....	María Sancho, 27.	Fábrica de tinajas de todas cla- ses, un horno.	54'32
<i>Epígrafe 211.</i>			
Gil Anselmo.....	Pignatelli, 22.	Fábrica de losetas finas prensa- das, un horno movido por caba- llería.	300'22

(Se continuará)